



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00252492- -UNC-ME#FCM

VISTO:

- Las presentes actuaciones en la que la Sra. Méd. Liliana Crippa (Legajo N°22406) solicita autorización para continuar cumpliendo la función docente en la Cátedra de Fisiología Humana, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Méd. Liliana Crippa (Legajo N° 22406) reviste el cargo de Profesora Asistente (DSE) por concurso de la Cátedra de Fisiología Humana;
- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Sra. Méd. Liliana Crippa (Legajo N°22406) a permanecer en el cargo de Profesora Asistente (DSE) por concurso de la Cátedra de Fisiología Humana, hasta el 30/04/2028, fecha en la que vence su concurso.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la Sra. Méd. Liliana Crippa (Legajo N° 22406) deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 3°: Registrar y Comunicar.

